

A/R



Gobierno del Estado de México

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, 22 de marzo de 2024



01 ABR. 2024

Oficio No: 23300002000000S/A/0010/2024
Asunto: Se informa término de auditoría.

Louis 14:35h
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA

DRA. EN D. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROS
TITULAR DE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación al oficio número 22300002000000S/A/0005/2024 de fecha 08 de enero de 2024, en el que se comunicó la orden de la auditoría número 196-0005-2024 denominada Auditoría Financiera a Egresos a la asignación, afectación, ejercicio, comprobación, registro contable y presupuestal de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en la en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023; me permito remitir en original el Informe de Auditoría que contiene los resultados determinados, mismo que consta de 7 fojas.

Considerando que se determinaron observaciones con presunta falta administrativa, se otorga un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para realizar la solventación que corresponda, contados a partir de la notificación del presente oficio.

Por otro lado, se determinaron observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que se deberán atender en la fecha de implementación convenida con los responsables de su ejecución, con base en lo establecido en el Lineamiento Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de marzo de 2023, asimismo,

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14 párrafo primero, 16 párrafos primero y segundo, 108, 109, 113 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 129, 130, y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 19, 23 fracciones XII, 46 y 47 fracciones I, II, IV, V, VI, VII VIII, XXX y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 41, 42, 43 fracciones II, V y XXVII, 44 fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 20 de diciembre de 2023; así como en los Lineamientos Vigésimo Noveno y Trigésimo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de marzo de 2023.

Asimismo, conforme al 19 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

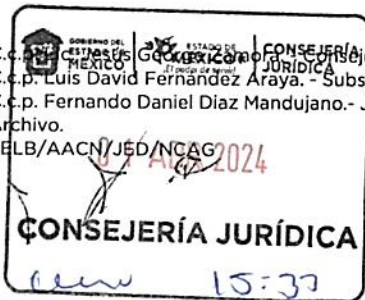
ATENTAMENTE

Mtro. Francisco Emmanuel López Barrera.
Titular del Órgano Interno de Control de la
Consejería Jurídica.



C.c.p. Luis David Fernández Araya. - Subsecretario de Control y Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.
C.c.p. Fernando Daniel Díaz Mandujano. - Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo.
Archivo.

FELB/AACN/JED/NCAG
2024



CONSEJERÍA JURÍDICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL